TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-36/2019

RECURRENTE:
NORMA EDITH LEMUZ VERA

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
EDELMIRA CHAMERY MÉNDEZ

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.-

Visto el acuerdo que antecede, mediante el cual la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California da vista de la constancia levantada por la Secretaria General de Acuerdos de dicho órgano jurisdiccional electoral, en el que informa que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA no ha dado cumplimiento al Acuerdo Plenario de Reencauzamiento, emitido el cinco de marzo del presente año; advirtiéndose que el diecinueve de marzo del mismo año, concluyó el plazo de diez días para que dicho órgano partidista resolviera el medio de impugnación presentado por **Norma Edith Lemuz Vera**, así como las veinticuatro horas para que informara la emisión de la correspondiente resolución, sin que se hubiese recibido promoción alguna en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral; por lo que dadas la condiciones que preceden, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se requiere a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA para que en un plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de la correspondiente notificación, remita copia tanto de la resolución recaída al medio de impugnación promovido por **Norma Edith Lemuz Vera**, así como la constancia de la notificación respectiva, lo anterior en estricto apego a lo ordenado en el Acuerdo Plenario dictado en cinco de marzo del presente año dentro de los presentes autos.

NOTIFÍQUESE por oficio a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de **MORENA, por estrados**, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con lo

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

dispuesto en los artículos 302 fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES,** ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS